

ENDOGAMIA Y EXOGAMIA EN LA SOCIEDAD COLONIAL CARTAGINESA 1738-1821

*María de los Angeles Acuña León**
*Doriam Chavarría López***

Introducción

La ciudad de Cartago fue el centro urbano y político administrativo más importante de la época colonial en el territorio de la Provincia de Costa Rica. Numerosos investigadores se han preocupado por estudiar los orígenes de la ciudad, sus asentamientos, su población y otros tópicos. Sin embargo, nuestro artículo que forma parte de una investigación mayor*** pretende aportar al conocimiento

-
- * Investigadora del Proyecto: "Transformación del Censo de Población de 1927 en una base de Datos Nominal Computarizada". Centro de Investigaciones Históricas, U.C.R.
 - ** Asistente de Investigación. Centro Investigaciones Históricas, U.C.R.
 - *** El Mestizaje: La Sociedad Multirracial en La Ciudad de Cartago 1738-1821. Tesis presentada para optar al grado de Licenciadas en Historia. Facultad de Ciencias Sociales. Escuela Historia y Geografía. U.C.R. 1991.

de la historia sociodemográfica de Cartago, y más específicamente, a uno de los mecanismos que posibilitaron el mestizaje y permitieron que la sociedad cartaginesa pasara de ser una sociedad segmentada a otra multirracial.

Nuestro estudio sobre la endogamia y la exogamia en el período 1738-1821 se basa en el análisis de las actas de matrimonios de la Parroquia de Cartago desde el año 1738 cuando han sido segregadas de la jurisdicción de dicha parroquia las ayudas de parroquia de la Inmaculada Concepción de Cubujuquí y el Curato de San José. Por tanto los datos que se registran en estos libros parroquiales de la parroquia de Cartago, corresponden a los pobladores de la ciudad y sus barrios, pues no se debe olvidar que los pueblos de indios tenían sus libros aparte; hasta el año 1821, fecha de la independencia ya que para entonces en las actas se da un cambio en el ordenamiento y presentación de ellas, pues se deja de registrar la etnia de los contrayentes.

Se utilizaron siete libros de matrimonios, donde se registran un total de 4576 actas. La mayoría contiene información sobre:

- fecha del acta
- nombre y etnia de cónyuges
- nombre y etnia de padres
- nombre de padrinos
- origen de los contrayentes

Toda esta información fue recolectada nominalmente, dado el carácter de nuestra investigación, permitiendo cruzar fuentes: actas de matrimonios y padrones, y así de esta manera poder verificar la confiabilidad de la designación étnica. La información contenida en esta fuente, nos ha permitido determinar los patrones de matrimonio entre los diferentes grupos étnicos y así poder explicar el proceso de mestizaje en la Ciudad de Cartago para distinguir el crecimiento diferencial de dichos grupos.

Por último para comprender mejor el funcionamiento integral de la institución matrimonial, es necesario conocer las normas y legislación que la rigen desde la colonia. Con

este objetivo presentamos una breve síntesis de la conceptualización y evolución del matrimonio en la época colonial.

1. Matrimonio y Legislación

El matrimonio se conceptualiza en la colonia:

1. Como ayuntamiento o enlace de hombre y mujer hecho con la intención de vivir siempre en uno, guardándose mutua fidelidad.¹
2. Jesucristo lo eleva a la dignidad de sacramento, para que los hijos nacidos de él, educados santamente en la verdadera religión, aumentasen su reino espiritual sobre la tierra.²

En el Concilio de Trento se declaró: El vínculo del matrimonio es perpetuo e indisoluble.³

Dentro de esta concepción de matrimonio se denomina, a) Matrimonio legítimo, el contrato por el cual los contrayentes, un hombre y una mujer, por mutuo consentimiento otorgan y se entregan su cuerpo con el fin de reproducirse. b) El matrimonio rato es el que se celebra dignamente dentro de la iglesia y se denomina así mientras no interviene el trato conyugal. c) El matrimonio consumado se refiere a la unión carnal.

Los requisitos para contraer matrimonio han evolucionado a través del tiempo.

Así en el derecho romano tenemos:

- a) Los cónyuges debían de haber alcanzado la edad de la pubertad, se señalaba 14 años para los varones y 12 años en las mujeres.
- b) Los contrayentes debían ser de estado libre.
- c) Los contrayentes debían ser ciudadanos.
- d) Se debía de dar el consenso entre ambos contrayentes.
- e) Los contrayentes debían de contar con el consentimiento de los padres.

Se estableció que contra una negativa injustificada del consenso del jefe de familia, el hijo podía recurrir al magistrado. Por lo tanto, la ley fue restando importancia a lo que pensara el padre, se fue admitiendo que era suficiente su falta de oposición y que podía prescindirse del consenso.

En 1563 el Concilio de Trento estableció como requisitos:

- a) En adelante, primero que se contraiga el matrimonio, proclame públicamente el cura propio de los contrayentes, por tres veces, en tres días de fiesta seguidos, en la iglesia, mientras se celebra la misa mayor, quienes son los que han de contraer matrimonio: y hechas estas amonestaciones se pase a celebrarlo a la faz de la iglesia, sino se opusiere ningún impedimento legítimo y habiendo preguntado en ella el párroco al varón y a la mujer, y entendido el mutuo consentimiento de los dos.⁴
- b) Exhorta a los desposados que no habiten en una misma casa antes de recibir en la iglesia la bendición sacerdotal, ordenando sea el propio párroco el que dé la bendición y que solo éste o el ordinario puedan conceder a otro sacerdote licencia para darla.

El Decreto Tametsi del año 1563, complementa las disposiciones dadas en el Concilio de Trento, establece entre otras cosas: a) La obligación de los hijos de obtener el consentimiento de los padres. b) Obligación de la celebración ante el párroco y la presencia de por lo menos, dos testigos.⁵

La doctrina de Trento fue incorporada en España, por Felipe II quien ordenó, el 2 de julio de 1564, que se publicaran los decretos del Concilio en "todos sus dominios", y por lo tanto, de aplicación en los dominios de Indias dándole a la Iglesia plena potestad sobre la institución del matrimonio.⁶

En marzo de 1776, el Rey Carlos III, promulgó una pragmática sanción sobre matrimonios. En ella se establece que:

"Los hijos e hijas de familias menores de 25 años deban para celebrar contrato de esponsales pedir y obtener el consejo y consentimiento de su padre y en su defecto de la madre; y a falta de ambos de los abuelos por ambas líneas, respectivamente, y no teniéndoles, de los dos parientes más cercanos que se hallen en la mayor edad y no sean interesados o aspirantes al tal matrimonio; y no habiéndolos capaces de darle de los tutores o curadores, bien entendido que prestando los expresados parientes, tutores o curadores su consentimiento deberán ejecutarlo con aprobación del juez real e interviniendo su autoridad si no fuere interesado, y siéndolo se devolverá esta autoridad al corregidor o alcalde mayor realengo más cercano.

Que esta obligación comprenda desde las más altas clases del Estado sin excepción alguna hasta las más comunes del pueblo.(El subrayado es nuestro).

Los mayores de 25 años cumplan con pedir el consejo paterno para colocarse en estado de matrimonio, que en aquella edad ya no admite dilación que no se les obligue, ni precise a casarse con persona determinada contra su voluntad.

Que los padres, abuelos, deudos, tutores y curadores deban prestar su consentimiento sino tuvieren justa y racional causa para negarlo, como lo sería si el tal matrimonio ofendiese gravemente el honor de la familia o perjudicase al Estado."⁷

El 7 de abril de 1778, se mandó publicar esta Real Pragmática en Indias, mandando también que las audiencias de aquellos reinos formaran un reglamento de lo que creyeran conveniente establecer en sus respectivos distritos; ésto responde a la preocupación de la Corona por la diversidad de clases y castas de los habitantes de las Indias y por otras varias causas que no concurren en España.

A este respecto, en 1778 se promulgó la Real cédula sobre modificaciones y advertencias de la pragmática, declarando la forma en que se ha de aplicar y cumplir en las Indias; algunos de los artículos que contiene son los siguientes:

"Que mediante las dificultades que puedan ocurrir para que algunos de los habitantes de aquellos dominios hayan de obtener el permiso de sus padres, abuelos, parientes, tutores o curadores, no se entienda dicha pragmática con los mulatos, negros, coyotes e individuos de castas y razas semejantes tenidos y reputados públicamente por tales, exceptuando a los que de ellos me sirvan de oficiales en las milicias o se distinguen de los demás por su reputación, buenas operaciones y servicios, porque éstos deberán así comprenderse en ellos (...) que todos los demás habitantes en las Indias están obligados a la observancia de lo prevenido en ella."⁸

Tenemos conocimiento de las disposiciones dictadas por las audiencias de Chile en 1780 y México en 1781; dentro de las disposiciones más relevantes están: "...se declara que los mestizos, hijos de español e india o al contrario, y los de español y mestiza de esta clase, que se llaman castizos, son comprendidos en la pragmática, y obligados a pedir el consentimiento de sus padres o quien haga veces de tal, y de no hacerlo incurren en las penas establecidas y se excluyen todos los demás mestizos en quienes concurren otras diversas mezclas y castas.

Asimismo están distinguidos los negros, mulatos, etc.; que sirvan en la milicia, se declaran comprendidos en la pragmática los individuos de estas castas que giren en el comercio con aprovechamiento y común opinión, los que posean con conocido adelantamiento la pintura, escultura, arquitectura, matemáticas, y otras ciencias, y los que hubiesen hecho particulares servicios al Rey o a la Patria."⁹

En Costa Rica se aplica lo dictado por la Audiencia de Guatemala, esta a su vez ejecuta lo estipulado por el Virreinato de México en materia de esta pragmática.

"Señor Presidente de Guatemala: Por el Gobernador de Yucatán se consultaron en diez y siete de agosto de mil setecientos ochenta y uno dos dudas a la Real audiencia de México, para su resolución sobre la pragmática sanción de siete de abril de mil setecientos setenta y ocho, que habla de los casamientos de los hijos de familia."¹⁰

A raíz de estas disposiciones en Costa Rica se suscitan algunos enfrentamientos entre padres e hijos, lo que se evidencia en los ejemplos siguientes:

"En 1782 Don Juan Francisco Arleguí vecino de Cartago se opone al casamiento de su hija Doña Benita de Arleguí con don Carlos Portocarrero alegando que existe desigualdad entre ellos, por ser el novio descendiente de mulatos. No da su consentimiento usando el privilegio que por la pragmática tienen los padres de impedir a sus hijos el que se casen con desigualdad. El novio a su vez alega que la dicha Benita Arleguí tiene 25 años cumplidos y de acuerdo a dicha pragmática no necesita el consentimiento del padre. Se presentan varios testigos el novio demuestra ser descendiente de las principales familias nobles de la ciudad de San Salvador y finalmente el padre da el consentimiento para el matrimonio."¹¹

Igualmente:

"Manuel Molina solicita el consentimiento de su padre para contraer matrimonio con Nicolasa Pacheco, vecina de Cartago. El vecino de Cartago y preso en la Real cárcel: "Por motivo de tener yó propalado casamiento con Nicolasa Pacheco, también de este vecindario y no ser del gusto de mi padre Mateo Molina he sufrido varias prisiones en casa de mi tía María Antonia Molina y la que actualmente de orden de su señoría estoy guardando en esta dicha Real Cárcel ha el tiempo de veinte y cinco días y con ningunas esperanzas de evadirme de ellas. Por tanto y siendo señor gobernador la forma de este sacramento la mutua aceptación de los contrayentes por lo que me hallo padeciendo.

Suplico rendidamente a S. Sa. se sirva ponerme en libertad para poder celebrarla in facie eclesie como corresponde pues aunque mi dicho padre dize no gusta por haber desigualdad es así que somos iguales, della a mí buelbo a suplicar a S. Sa. se sirva tomar la providencia que a bien tenga o notificarme este a fin de que me de su permiso o consentimiento para contraer mi matrimonio... Con testigos se demuestra que no hay desigualdad entre ambos y se le concede permiso."¹²

Finalmente, en diciembre de 1803, se expide un decreto real por medio del cual se establece que los hijos e hijas de familia a cualquiera clase del Estado que pertenezcan no pueden contraer matrimonio sin licencia del padre; los varones menores de 25 años y las mujeres menores de 23 años. Los hijos que hayan cumplido 25 años, y las hijas que hayan cumplido 23, podrán casarse a su arbitrio sin necesidad de pedir ni obtener consejo ni consentimiento de su padre: en defecto de éste tendrá la misma autoridad la madre; pero los hijos y las hijas adquirirán la libertad de casarse a su arbitrio un año antes, los varones a los 24 y las hembras a los 22, todos cumplidos: a falta del padre y de la madre tendrá la misma autoridad el abuelo paterno y o materno; los menores adquieren la libertad de casarse a su arbitrio dos años antes, los varones a los 23 y las hembras a los 22; a falta de los parientes sucederán los tutores o el juez de domicilio en la autoridad, pero en este caso adquirirán la libertad de casarse a su arbitrio los varones a los 22 y las hembras a los 20, todos cumplidos.¹³

Además de todas estas disposiciones sobre el matrimonio, se dan algunas regulaciones en lo referente a la unión entre los diferentes grupos étnicos.

"Es nuestra Voluntad, que los indios é indias tengan, como deben, entera libertad para casarse con quién quisieren, así con indios, como con naturales de estos nuestros Reynos, o españoles, nacidos en las Indias, y que en esto no se les ponga impedimento. Y mandamos que ninguna orden nuestra, que se hubiere dado, ó por nos fuere dada, pueda impedir, ni impida el matrimonio entre los Indios, é indias con Españoles, ó Españolas, y que todos tengan entera libertad de casarse con quién quisieren y nuestras audiencias procuren que así se guarde, y cumpla."¹⁴

En las Ordenanzas dictadas a favor de los indios en 1676, por el Dr. Benito de Novoa Salgado, Oidor de la Audiencia de Guatemala y Visitador de la Provincia de Costa Rica:

"...se prohíbe el matrimonio entre esclavos ya sean negros o mulatos con las indias: "...y porque sucede que algunos Españoles, casan a sus esclavos con las Indias de su servizío para por esta via tener mas personas, que les servan y así á hijos de este matrimonio persuaden a las madres que son sus Esclavos y les parecer ser assi, por la cortedad de su entendimiento, lo qual es de gran perjuicio para el Real haver, por perderse assi los tributarios, desafortandose de sus pueblos, hordeno y mando que de aqui adelante no consientan el quese traten tales casamientos, con apercivimiento, de que procedera contra ellos como ubiere lugar, y Ruego y encargo lo mesno a los Padres Doctrineros, y en caso que esto subseda: Los alcaldes donde fuere natural la yndia que asi se casare la Recojan a su Pueblo con sus hijos, a los quales en siendo grandes, los obligaran a pagar el tributo como a los demas yndios, por estar mandado assi por zedula fecha en Madrid a diez y ocho de mayo de mil y quinientos y setenta y dos años".¹⁵

Para 1796 tenemos la referencia de un superior Despacho donde: "La audiencia de Guatemala dirige una carta de ruego y encargo al cura de Cartago en la que declara que los indios de Costa Rica pueden casarse con ladinos o españoles o personas de otras castas. La carta había sido motivada por la queja que el Gobernador Don José Vázquez y Téllez presentó contra el cura por haber casado a un indio de Tobosí con una ladina de Cartago, y a un esclavo con una india naboría. El gobernador temía que con estos matrimonios se disminuyesen los tributos reales."¹⁶

Tomando como punto de partida el panorama que presentaba la institución matrimonial en la época de la colonia, analizaremos el comportamiento mostrado por los diferentes grupos étnicos de la ciudad de Cartago en sus patrones de matrimonio.

2. Patrones de matrimonio

Para el período 1738 a 1822 contamos con un total de 4691 matrimonios cuya distribución anual es la siguiente:

Cuadro 1

Parroquia de Cartago
Total de matrimonios
(1738-1822)

Quinquenios	No. Matrimonios	Porcentaje
1738-1742	195	4,16
1743-1747	102	2,17
1748-1752	196	4,18
1753-1757	200	4,26
1758-1762	187	3,99
1763-1767	216	4,60
1768-1772	292	6,22
1773-1777	257	5,48
1778-1782	287	6,12
1783-1787	395	8,42
1788-1792	299	6,37
1793-1797	290	6,18
1798-1802	322	6,86
1803-1807	294	6,27
1808-1812	347	7,40
1813-1817	403	8,59
1818-1822	409	8,72
TOTAL	4.691	100

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios de la Parroquia de Cartago, 1738-1822.

Primero, tenemos un cuadro general, donde podemos apreciar el comportamiento que muestran los matrimonios por quinquenios.

De éste se desprende que, en el período 1738-1762 la tendencia en el número de matrimonios es casi constante, aunque se presentan pequeñas fluctuaciones, pero se deben a escasez de información en los registros, por lo que no se puede deducir que las disminuciones obedezcan a factores económicos, del medio o por enfermedad, que hallan ocasionado el descenso en el número de matrimonios.

En forma general, podemos decir que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se da un aumento en el número de uniones matrimoniales, esto evidentemente responde a un crecimiento de la población en general.

Puede decirse que el crecimiento de la población presenta dos etapas con características diferentes. La primera, con un alto crecimiento del grupo no indígena y una disminución acentuada del grupo indígena, dando como resultado un crecimiento lento de apenas un 25% en un período de 50 años (de 19.293 en 1700 a 24.022 en 1751). En la segunda etapa, el crecimiento total del grupo no indígena empieza a disminuir a un ritmo menor, estabilizándose prácticamente entre 1778 y 1801. Esta situación ha provocado un incremento del ritmo de crecimiento de la población total, pasando a una tasa anual cercana al 2% en los últimos 23 años, como consecuencia la población se duplica, entre 1751-1801.¹⁷

En nuestro cuadro encontramos los puntos máximos en los quinquenios 1738-1787 con un 8,24% y en el período 1813-1817 con 8,59% en el lapso de 1818-1822.

Cuadro No. 2

Parroquia de Cartago
Movimiento estacional de los matrimonios
Según meses de 1738- 1822

Mes	Promedio Mensual
Enero	645
Febrero	405
Marzo	56
Abril	385
Mayo	475
Junio	342
Julio	291
Agosto	426
Setiembre	484
Octubre	452
Noviembre	644
Diciembre	70

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios de la Parroquia de Cartago, 1738-1822.

El movimiento estacional de los matrimonios en éste período colonial está regido principalmente por factores religioso-culturales, pues, como ya hemos analizado la iglesia influye en las regulaciones del matrimonio, lo que se evidencia en el cuadro No.2; en donde el menor número de matrimonios se produce en marzo y diciembre, que corresponden a los tiempos de cuaresma y adviento respectivamente.

Estas prohibiciones emanadas de la ley general de la iglesia restringen el número de matrimonios efectuados en los mencionados meses.

En segundo lugar, este movimiento estacional está regulado por el calendario agrícola; notamos una disminución importante en los meses de junio, julio, diciembre, en los que se realizaba la recolección de la cosecha del cacao, una de las actividades económicas importantes durante el siglo XVII y todo el siglo XVIII.

Debemos tener presente que tanto mulatos esclavos, españoles e incluso mestizos, se trasladaban a la zona de Matina a recolectar la cosecha de cacao y no podían llevar con ellos a las mujeres ni a los niños. Tanto la intensificación del trabajo como la emigración, pudieron influir para que muchos hombres decidieran no casarse en dichos meses. El número de uniones formales aumentará en los meses de agosto y setiembre y sobre todo en el mes de noviembre donde las parejas se casan en mayor número, puesto que en el mes de diciembre no lo podían hacer. Además, en este mes no se recolecta ninguna cosecha y se produce la transición al verano, lo que facilita el transporte a las parroquias.

En el verano, en el mes de enero se sembraban papas, en febrero, trigo y en abril, maíz. Las expectativas de una buena cosecha y trabajo más seguro pueden haber influido en la formación de una familia, lo que se nota en el aumento de matrimonios en los meses citados.

En el mes de diciembre, se conjugan las actividades del calendario litúrgico (adviento) con las del agrícola; recolección de cacao y maíz, provocando una disminución muy evidente en el número de matrimonios realizados.

Teniendo una visión del número y movimiento estacional de los matrimonios, de la ciudad de Cartago, en el

período en estudio, nos abocaremos al análisis de los porcentajes de endogamia y exogamia que presentan estos matrimonios, según décadas desde el punto de vista étnico, en función de la mezcla racial, como uno de los elementos determinantes en la formación de la sociedad multirracial.

Cuadro No. 3

Parroquia de Cartago
Total de matrimonios según etnias
1738-1747

Etnias	Total	Porcentaje
Total	128	100
Esp-Esp	54	42,19
Me-Me	23	17,97
Me-Otros 1	5	3,91
Ml-Ml	28	21,87
Ne-otros 2	5	3,91
In-In	9	7,03
I- Otros3	4	3,12

1/Em (1), Nl (2), Esp (1), Ml (1)

2/Ne (1), Ml (4)

3/I (2), Ml (1), In (1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Nl=Negro libre, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, I=Indio, In=Indio naborío.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 4 y 7 de la Parroquia de Cartago.

De 1738 a 1747 hay un total de 297 matrimonios; como podemos apreciar el grupo español es el mayoritario y no presenta una mezcla importante con ningún otro grupo. Sus uniones son totalmente endogámicas, pues se presenta solo un caso de matrimonio entre una española con un mestizo en la primera década del período en estudio. Es evidente, la importancia numérica del grupo español en el período, pues del total de matrimonios efectuados, 42,19% corresponde a uniones entre españoles, característica que subsiste desde el siglo XVI.

Los mestizos y mulatos siguen en importancia numérica y sus patrones son casi endógamicos, pues las mezclas con otros grupos son muy pocas.

En general en este período se aprecia un alto grado de endogamia entre los diferentes grupos étnicos. Las uniones legales entre mulatos representan un 21,87% y entre indígenas un 7,03%. Las realizadas entre mestizos alcanzan un 17,97%. La exogamia significa un 10,94% siendo los grupos étnicos protagonistas de ello: mestizos, negros esclavos e indios. Un dato importante que ejemplifica el escaso número de mestizos en la población es el porcentaje de exogamia con otros grupos que es igual al número del grupo de negros esclavos 3,91%, tomando en cuenta y como se analizará más adelante, este grupo se caracteriza en todo el período en estudio por ser muy pequeño.

Cuadro No. 4

Parroquia de Cartago
Total matrimonios según etnias
1748-1757

Etnias	Total	Porcentaje
Total	112	100
Esp-Esp	39	34,82
Me-Me	26	23,21
Me-Ml	8	7,14
Me-Otros1	4	3,57
Ml-Ml	24	21,43
Ml-Otros2	4	3,57
In-In	4	3,57
Otros3	3	2,69

1/Ne (1), I(1), In(2)

2/Em (2), Ne (1), In (1)

3/Em-Em(2), Za-Za (1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, I=Indio, In=Indio naborío, Za=Zambo.

Fuente: A.C.M.S.J Libro n 7 de la Parroquia de Cartago.

Entre 1748-1757 se celebraron 396 matrimonios; los matrimonios entre el grupo español disminuyen con respecto a la década anterior, en 7,37%, aunque mantiene su mayoría, en relación a los otros grupos. Las uniones entre mestizos presentan un aumento importante, 23,21%, mientras que las uniones de mulatos se mantienen constantes 21,43%.

Los matrimonios entre indígenas descienden notablemente a un 3,57%, esto se puede haber visto determinado por la disminución de dicha población. Sin embargo, en cuanto a la exogamia, el porcentaje de matrimonios exogámicos aumenta a un 14,28%, en relación al período anterior, evidenciando un mayor amalgamiento entre los diferentes grupos étnicos, siendo los mestizos los que se mezclan más con otros grupos, en especial con los

Cuadro No. 5
Parroquia de Cartago
Total de matrimonios según Etnias
1758-1767

Etnias	Total	Porcentaje
Total	277	100
Esp-Esp	45	16,24
Me-Me	141	50,90
Me-Ml	4	1,44
Me-Otros ¹	7	2,53
Ml-Ml	66	23,83
Ml-Otros ²	5	1,81
In-In	7	2,53
Otros ³	2	0,72

1/Esp (1), Em(1), Ne (2), I(1), In(1), Za(1)

2/Esp (1), Em(2), I(1), In(1)

3/Ne-Ne (1), I-In (1).

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, I=Indio, In= Indio naborío, Za= Zambo.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No.7 y 8 de la Parroquia de Cartago.

mulatos libres. Los matrimonios entre mestizos y mulatos libres representan el 7,14% del total de matrimonios.

Un dato importante, es la disminución que sufre el número de uniones formales entre el negro esclavo con individuos de otra etnia, pues en estos diez años aparecen solo dos negros esclavos que contraen matrimonio, en contraposición a la década anterior que fueron seis los negros esclavos que se casaron.

En la década 1758-1767 hay registrados 404 matrimonios. Las uniones endogámicas entre españoles disminuyen aceleradamente a 16,24%, asimismo es notable la superación del número de matrimonios entre mestizos y entre mulatos, en relación a las décadas anteriores. Esta fluctuación demuestra la importancia numérica que han adquirido mestizos y mulatos, en la totalidad de la población, al mismo tiempo que el número de españoles desciende en dicha población.

A partir de este decenio, como ya se ha señalado, es evidente el gran aumento que se da en los matrimonios de la

Cuadro No. 6
Parroquia de Cartago
Total de matrimonios según Etnias
1768-1777

Etnias	Total	Porcentaje
Total	256	100
Esp-Esp	45	17,58
Me-Me	136	53,13
Ml-Ml	60	23,44
Ml-Em	3	1,17
Ml-Otros ¹	3	1,17
In-In	7	2,73
Otros ²	2	0,78

1/Esp (1), Me (2)

2/I-Me (2)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, I=Indio, In=Indio naborío.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 8 y 9 de la Parroquia de Cartago.

población mestiza, que se eleva a un 50,90%. Las uniones entre mestizos se duplican en este período. Los mulatos libres mantienen el mismo patrón constante de los años anteriores, apenas con un leve aumento, 23,83%. La exogamia va a disminuir a 6,5%, aunque la mezcla entre los grupos étnicos presenta una mayor diversidad.

En la década de 1768-1777, los matrimonios celebrados son 549. El grupo español mantiene la misma tendencia baja de la década anterior, aunque sufre un leve incremento a 17,58%, sostiene la mezcla nula con otros grupos étnicos. Las uniones formales entre mulatos y entre indígenas es constante en este decenio con 23,44% a los primeros y 2,73% a los segundos.

Los matrimonios entre mestizos continúan su ascenso y representan un 53,13% del total. Los matrimonios exógamicos bajan a 3,12%. Los grupos que realizan

Cuadro No. 9
Parroquia de Cartago
Total de matrimonios según Etnias
1778-1787

Etnias	Total	Porcentaje
Total	513	100
Esp-Esp	42	8,19
Me-Me	359	69,98
Me-Ml	10	1,95
Me-I	6	1,18
Me-Otros ¹	3	0,58
Ml-Ml	71	13,84
Ml-Otros ²	4	0,78
Em-Em	4	0,78
Em-I	7	1,36
Otros ³	3	1,36

1/Ne (1), Em(1), In(1)

2/Em (3), NI(1)

3/I-I (3), In-In (3), I-In (1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro esclavo, NI=Negro libre, I=Indio, In=Indio naborío.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 9 de la Parroquia de Cartago.

matrimonios exógamicos son españoles, mestizos e indios naboríos.

Es notoria la ausencia de negros libres y esclavos en los registros de uniones formales; para éste decenio, consideramos que esto se debe a dos causas fundamentales, en primer lugar el número de negros puros importados es cada vez menor y en segundo término ya había sido prácticamente absorbido en las relaciones interétnicas a lo largo del proceso de mezcla de los diferentes grupos raciales.

Para 1778-1787 se registran 682 matrimonios. Los matrimonios de españoles tienen un descenso importante a 8,19%, mientras que el número de matrimonios entre mestizos sigue en aumento vertiginoso, triplicando su número con respecto a la primera década en estudio, pues representan un 69,98% del total. Los enlaces entre mulatos a su vez, presentan un descenso al 13,84% en sus relaciones endogámicas. En las uniones entre grupos étnicos, mestizos

Cuadro No. 8
Parroquia de Cartago
Total de Matrimonios según Etnias
1788-1797

Etnias	Total	Porcentaje
Total	531	100
Esp-Esp	37	6,97
Esp-Me	4	0,75
Me-Me	366	68,93
Ml-Ml	74	13,94
Ml-Me	22	4,14
Em-Me	4	0,75
I- Me	14	2,64
I-I	4	0,75
Otros ¹	6	1,13

1/Em-Em(1), Ml-Esp(1), I-Ml(2), Em-I(1), NI-Me(1)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, Ne=Negro libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 9 y 10 de la Parroquia de Cartago.

y mulatos se distinguen por el mayor número de casamientos mixtos, 3,71% para los primeros y 2,73% para los segundos.

El porcentaje de exogamia aumenta 7,21% y los cruces entre etnias son más variados en comparación al descenso que mostró en las dos décadas anteriores.

En los años 1788-1797 se registran 589 matrimonios. Los matrimonios entre españoles continúan su patrón de descenso, 6,97%; claro indicador de la disminución del número de ellos en la globalidad de la población de la ciudad.

El grupo de mulatos libres presenta una constante en la cantidad de uniones endogámicas, 13,94%. El grupo de los mestizos con una leve fluctuación, 68,93%; siempre mantiene su preponderancia en la composición étnica y numérica de la ciudad de Cartago.

En este período, los que mayores uniones exogámicas tienen con los otros grupos étnicos son los mestizos, 8,28%. Las uniones de mulatos con mestizos, e indios con mestizos

Cuadro No. 9
Parroquia de Cartago
Total de Matrimonios según Etnias
1798-1807

Etnias	Total	Porcentaje
Total	556	100
Esp-Esp	26	4,68
Me-Me	376	67,63
Me-Ml	40	7,19
Me-Otros ¹	5	0,90
Ml-Ml	82	14,74
I-Me	19	3,42
Em-Em	4	0,72
Ml-Otros ²	4	0,72

1/Esp (3), Em (2)

2/Em (2), I(2)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato esclavo, Ml=Mulato libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros No. 10 y 11 de la Parroquia de Cartago.

son más frecuentes en este decenio; para un grado de exogamia de 9,41%, cuyo porcentaje demuestra el aumento que ésta ha registrado.

Para la década 1798-1807 contamos con 616 matrimonios. El porcentaje de matrimonios entre españoles sigue en franca caída conforme avanza el siglo, para esta década alcanza un 4,68%. Las uniones de mestizos indican una leve disminución, 67,63% aunque mantiene la relevancia numérica con respecto a los otros grupos étnicos. La endogamia entre mulatos aumenta a 14,74%.

Para las últimas décadas del siglo XVIII y principios del siglo XIX, la endogamia entre indígenas prácticamente desaparece en la ciudad de Cartago.

La exogamia sigue el mismo patrón de años anteriores mestizos y mulatos son los principales grupos que tienen más relaciones sociorraciales, dando un porcentaje total de 12,23%

En el período 1808-1817 aparecen 750 matrimonios. Las uniones entre españoles continúan con el proceso de descenso, 3,25%. A pesar de que, numéricamente se ha

Cuadro No. 10

Parroquia de Cartago
Total de Matrimonios según Etnias
1808-1817

Etnias	Total	Porcentaje
Total	708	100
Esp-Esp	23	3,25
Esp-Me	13	1,84
Esp-Ml	5	0,70
Me-Me	524	74,01
Me-Ml	36	5,10
Me-I	10	1,41
Ml-Ml	82	11,58
I - I	10	1,41
I- Ml	5	0,70

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Ml=Mulato libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 11 de la Parroquia de Cartago.

reducido este grupo, siempre mantienen su condición endogámica, pues son muy pocas las uniones que se realizan con individuos de otras etnias.

El número de matrimonios entre mestizos asciende más y representa un 74,01% del total. Los enlaces entre mulatos descienden levemente a un 11,58%. Dentro de la ciudad de Cartago y para este lapso, es evidente la disminución del grupo indígena en la celebración de nupcias, entre ellos y con otras castas. Los negros continúan ausentes en las

Cuadro No. 11

Parroquia de Cartago
Total de Matrimonios según Etnias
1818-1822

Etnias	Total	Porcentaje
Total	348	100
Esp-Esp	16	4,60
Me-Me	270	77,59
Me-Esp	4	1,15
Me-Ml	8	2,29
Ml-Ml	37	10,63
Ml-Esp	3	0,86
I - I	4	1,15
I - Me	3	0,86
Otros ¹	3	0,86

1/I-Ml(1), Ml-Em (2)

Abreviaturas: Esp=Español, Me=Mestizo, Em=Mulato libre, I=Indio.

Fuente: A.C.M.S.J. Libro No. 12 de la Parroquia de Cartago.

unionen matrimoniales. Las uniones exogámicas disminuyen al 9,75% del total, pero siempre son más frecuentes entre mestizos y mulatos.

En el último período 1818-1822 son 348 matrimonios. El grupo español sufre un leve ascenso en sus relaciones endogámicas: 4,60% de los matrimonios del período son endogámicos. Sin embargo mantiene el mismo patrón de descenso, que lo caracteriza en las décadas anteriores, a

diferencia de los dos primeros decenios donde presentó una supremacía numérica sobre los otros grupos étnicos.

Los matrimonios entre mestizos, no varían su patrón de ascenso significan: 77,59% del total. Los enlaces de mulatos, en cambio, van a descender en relación a las décadas anteriores a 10,63%. Al fin del período en estudio las castas de negros, e indígenas se diluyen cada vez más en cada generación. El porcentaje de matrimonios exogámicos varía a 6,02%.

Cuadro No. 12

Parroquia de Cartago
Matrimonios de Mestizos
1738 - 1821

Década	ME ME(1)	ME ESP(2)	ME I(3)	ME IN(4)	ME ML(5)	ME NL(6)	ME EM(7)	ME NE(8)	ME(9) OTROS Y NO ID
1738 - 1747	23	1	-	-	-	2	1	-	2
1748 - 1757	26	-	1	2	7	-	-	1	1
1758 - 1767	141	1	1	1	4	-	1	2	5
1768 - 1777	136	-	2	-	2	-	-	-	1
1778 - 1787	359	1	6	1	10	1	1	-	4
1788 - 1797	366	4	14	-	22	1	4	-	1
1798 - 1807	376	3	19	-	40	-	2	-	18
1808 - 1817	524	13	10	-	36	-	-	-	3
1818 - 1821	203	4	2	-	5	-	-	-	7
Total	2154	27	55	3	126	48	9	3	52

1/Mestizo con Mestizo, 2/Mestizo con Español, 3/Mestizo con Indio, 4/Mestizo con Indio Naborío, 5/Mestizo con Mulato libre, 6/Mestizo con Negro Libre, 7/Mestizo con Mulato esclavo, 8/Mestizo con Negro esclavo, 9/Mestizo con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Para tener una visión más específica del comportamiento de cada uno de los diferentes grupos étnicos que componían la sociedad colonial cartaginesa, analizaremos en forma individual a estos grupos sociorraciales.

El grupo principal, producto de la mezcla de razas, es el de los mestizos (inicialmente es el procreado por español e indígena). En la ciudad de Cartago son la mayoría, principalmente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. En las actas de matrimonio aparece un total de 4561 mestizos, en 2435 matrimonios, sus patrones de crecimiento son ascendentes durante todo el período.

El movimiento de matrimonios presenta un índice de endogamia muy elevado, 88,53%, sin embargo, es uno de los grupos que más uniones presenta con las otras etnias, esta exogamia más que en cantidad, se da en variedad, pues significa un 11,46%. Los mestizos, sobre todo tienden a casarse con mulatos libres. Las razones que explican este comportamiento podemos resumirlas en dos hipótesis:

1. Los mulatos libres son numéricamente el grupo que sigue en importancia a los mestizos en la sociedad, por esto es más común la exogamia entre ambos grupos.

2. La distancia social es mucho menor entre mestizos y mulatos permitiendo una mayor cantidad de uniones, pues era más difícil el matrimonio con los otros grupos, especialmente españoles por la mayor distancia social.

Este fenómeno parece haberse dado en otras ciudades españolas de América, así Christopher Lutz nos señala a este respecto que en Santiago de Guatemala: "...existieron uniones maritales aún más fuertes y sostenidas entre mestizos y mulatos libres."¹⁸

En cuanto a la exogamia entre mestizo e indígena; al iniciarse el siglo XVIII las uniones se dan en poca escala, paulatinamente toma un carácter ascendente acentuándose en forma notoria en las últimas décadas del siglo XVIII y primeras del siglo XIX. Las uniones entre mestizos e indígenas se fortalecen, al mismo tiempo que se mezclan con mulatos libres.

En Cartago, los mestizos mostraron mayor tendencia a casarse con indígenas, más que con españoles, en parte esto se debe a la menor distancia social entre ambas castas y al afán de tener acceso a las tierras indígenas. Por el contrario en Guatemala en el siglo XVIII, se da un mayor número de matrimonios entre mestizos y españoles, por conseguir el ascenso social, que entre mestizos e indígenas.¹⁹

El patrón de matrimonio exógamo mestizo-español, nos muestra poca frecuencia en estas uniones, debido principalmente a la mayor distancia social entre estos dos grupos, y al carácter tan cerrado y endogámico del grupo español. Sin embargo, aunque parezca una contradicción, el español acepta con mayor frecuencia como su cónyuge a un mestizo, que a un individuo de cualquier otra casta. Consideramos que estos españoles corresponden a los estratos bajos, son pobres y probablemente hijos de matrimonios exógamos.

Las relaciones exogámicas de mestizos con indios naboríos, negros libres, mulatos esclavos y negros esclavos son menos frecuentes, debido a la poca importancia numérica de estos grupos dentro de la sociedad. Sin embargo, el matrimonio entre mestizo y mulato esclavo es más común, que entre mestizo y esclavos negros, negros libres e indios naboríos. De igual forma, este proceso se evidencia en Santiago de Guatemala, donde: "...la relación exogámica entre mestizo y mulato esclavo fue más fuerte y sostenida que la que se daba entre mestizos y esclavos negros."²⁰

Los mulatos libres representan un número importante de la población de la ciudad, supera incluso al grupo español; se registran un total de 1212 mulatos libres en 706 matrimonios que aparecen en las actas parroquiales. Sin embargo, en este punto desconocemos cuántos de estos individuos nacieron libres o fueron manumitidos.

Los orígenes de los mulatos libres o esclavos de Cartago, están entrelazados con la historia de la introducción de esclavos africanos a la región y a las uniones tanto formales como informales que se realizaron entre éstos, los indígenas, las castas y los españoles.²¹

La endogamia en las uniones entre mulatos libres significa un 71,67%, es menor a la registrada por el grupo mestizo. Al igual que la exogamia es mayor dentro de este grupo, 28,36%.

Los mulatos libres, como ya se ha señalado, con el grupo que más se mezcló fue con los mestizos. Este tipo de matrimonios resultaba ventajoso para los mulatos, pues constituía un medio de movilidad social ascendente.

Parroquia de Cartago
Matrimonio de Mulatos Libres
1738 - 1821

Década	ML ML	ML ESP	ML I	ML IN	ML ME	ML EM	ML NE	ML NL	ML OTROS Y NO ID
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1738 - 1747	27	-	1	-	-	-	-	4	1
1748 - 1757	18	-	-	1	7	2	1	-	6
1758 - 1767	66	1	1	1	4	2	-	-	1
1768 - 1777	60	1	-	-	2	3	-	-	3
1778 - 1787	71	-	-	-	10	3	-	1	6
1788 - 1797	74	1	2	-	22	-	-	-	6
1798 - 1807	82	-	1	-	40	2	-	-	6
1808 - 1817	82	5	5	-	36	-	-	-	2
1818 - 1821	26	1	1	-	5	-	-	-	3
Total	506	9	11	2	126	12	5	1	34

1/Mulato libre con Mulato Libre, 2/Mulato libre con Español, 3/Mulato libre con Indio, 4/Mulato libre con Indio Naborío, 5/Mulato libre con Mestizo, 6/Mulato libre con Mulato esclavo, 7/Mulato libre con Negro Esclavo, 8/Mulato libre con Negro Libre, 9/Mulato libre con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

El hombre mulato soltero una vez que lograba llegar a un nivel económico más alto y podía permitirse el matrimonio prefería casarse con una mestiza y hasta ocasionalmente con una española pobre, como otro testimonio de su posición favorecida.²²

En realidad el mestizaje que se produce en estas castas, no es el resultado de la unión inicial entre español e indígena, sino, que el individuo representativo del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX en la ciudad de Cartago, es el de sangre mixta, pero resultado de la unión entre mestizo y mulato.

Después de los mestizos, con el grupo que prefieren unirse los mulatos libres es con los mulatos esclavos más que con negros esclavos. Consideramos, que este comportamiento se explica por la existencia de una menor distancia social entre ambos grupos de ascendencia africana. Otra razón podría ser, el beneficio que tendrían los mulatos esclavos con este tipo de unión. ¿Acaso sus hijos nacían libres? ¿O fueron estos matrimonios inducidos por los amos españoles para obtener mayor número de esclavos?

La exogamia entre mulato e indígena, creemos que se ve favorecida por la relación que mantienen ambos grupos como servicio doméstico en las casas de los españoles, que ostentan el poder social, económico y político de Cartago; se suma a esto el factor de la menor distancia social entre ellos.

Se puede comprobar la importancia de los indígenas como servidores domésticos en la ciudad de Cartago. Las autoridades eclesiásticas dictaron medidas tendientes a hacer volver a sus respectivos pueblos a dichos indígenas:

"El Ilustrísimo Señor Obispo Dr. Don Isidro Marín de Bullón y Figueroa, despachó una circular a los curas de Costa Rica ordenando que los indios de Ujarrax, Quircot, Cot y Tobosi que estuvieren en servido de personas ladinas en la ciudad de Cartago fuesen devueltos inmediatamente a sus pueblos respectivos para que no careciesen de la doctrina y pasto espiritual y no se acabasen y desolacen estos pueblos."²³

El matrimonio entre mulatos libres y españoles obedece a factores económicos y sociales, por ser estos españoles de los estratos bajos de este grupo, como ya se ha señalado. Fiel reflejo de esta pauta es el siguiente ejemplo:

"En 1790 Francisco Javier Mayorga, mulato, Oficial del Cuerpo de Pardos, soltero, hijo legítimo de Francisco Mayorga y de Bartola Ancheta, promete en arras \$1000 plata a su futura esposa Doña Francisca Gonzalez de Villalón, soltera, hija natural de Don Luis Gonzalez de Villalón, y Doña Manuela Almandos y Zabaleta. La niña es pobre, por lo que no había hallado con quien casarse, y a pesar de la desigualdad de condiciones, su madre Da. Manuela consiente en el matrimonio bajo la condición de la promesa de arras que hace el otorgante."²⁴

Parroquia de Cartago
Matrimonios de Mulatos Esclavos
1738 - 1821

Década	EM EM	EM ML	EM ESP	EM I	EM IL	EM ME	EM NL	EM NE	EM OTROS Y NO ID
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
1738 - 1747	-	-	-	-	-	1	-	-	3
1748 - 1757	2	2	-	-	-	-	-	-	9
1758 - 1767	-	2	-	-	-	1	-	-	3
1768 - 1777	-	3	-	-	-	-	-	-	7
1778 - 1787	4	3	-	7	-	1	-	-	3
1788 - 1797	1	-	-	1	-	4	-	-	-
1798 - 1807	4	2	-	-	-	2	-	-	1
1808 - 1817	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1818 - 1821	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	11	12	-	8	-	9	-	-	27

1/Mulato esclavo con Mulato esclavo, 2/Mulato esclavo con Mulato Libre, 3/Mulato esclavo con Español, 4/Mulato esclavo con Indio, 5/Mulato esclavo con Indio Naborío, 6/Mulato esclavo con Mestizo, 7/Mulato esclavo con negro libre, 8/Mulato esclavo con negro esclavo, 9/Mulato esclavo con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

En cuanto a los pardos, los clasificamos dentro del grupo de los mulatos libres, pues como hemos constatado en la documentación estudiada se habla indistintamente de ambos como un mismo grupo. Esta denominación es aplicada con preferencia a los mulatos de la Puebla.

En las actas de matrimonios se registran 78 mulatos esclavos, en 68 nupcias, las uniones formales entre mulatos esclavos y las otras castas obedecen principalmente a la interrelación existente entre estos grupos, que se daba en la casa de los españoles, como servicio doméstico.

Presentan un porcentaje de exogamia de 83,50%. Los mulatos esclavos con el grupo que más se casan, como ya lo vimos, es con los mulatos libres, en segundo lugar con los

mestizos y en tercer lugar con los indígenas, siendo inexistentes las uniones formales, con los otros grupos étnicos.

La ausencia de matrimonios con negros libres y esclavos, se debe sobre todo a que en Costa Rica, sólo hubo una pequeña y esporádica importación de esclavos, muy probablemente de contrabando y desde muy temprano la gran mayoría de la población esclava fue mulata, pues debido a que si hubieran tenido mayor importancia numérica, la probabilidad de relaciones exogámicas en uniones formales hubiera sido mayor, dado que estos tres grupos compartían una posición en los niveles más bajos de la sociedad urbana colonial y por la menor distancia social entre ellos.

En las actas de matrimonios de Cartago contraen matrimonio 755 españoles, según se muestra en el Cuadro No. 15; en 434 uniones formales.

Cuadro No. 15

Parroquia de Cartago
Matrimonios de Españoles
1738 - 1821

Década	ESP ESP(1)	ESP ME (2)	ESP ML(3)	ESP OTROS Y(4) NO ID.
1738 - 1747	54	1	-	9
1748 - 1757	39	-	-	8
1758 - 1767	45	1	1	6
1768 - 1777	45	-	1	7
1778 - 1787	42	1	-	17
1788 - 1797	37	4	1	4
1798 - 1807	26	3	-	12
1808 - 1817	23	13	5	8
1818 - 1821	10	4	1	7
Total	321	27	9	78

1/Español con Español, 2/Español con Mestizo, 3/Español con Mulato libre, 4/Español con Otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la Parroquia de Cartago, 1738-1821.

El grupo español, en la ciudad de Cartago, en cuanto al patrón de matrimonios es bastante endógamo, pues durante todo el período son muy pocos los casos en que se unen a otros grupos étnicos de la ciudad, por ejemplo: aparecen solamente 26 matrimonios entre español y mestizo y nueve casos de español con mulato.

De esta información podemos deducir que el grupo de españoles pertenecientes a la élite, se mantuvo cerrado a los matrimonios exógamos, fue más bien el estrato de españoles pobres el que se unió a los grupos de sangre mezclada. Estos últimos encuentran una forma de mejorar su situación económica en estos matrimonios. Estos procesos endogámicos fueron una forma de defensa para afirmar la individualidad racial del grupo español aquí asentado, elemento determinante para la distinción entre los núcleos dominadores, de los dominados.²⁵

Una forma de tratar de mantener la pureza de su grupo fue recurriendo a solicitar licencias matrimoniales y dispensas para poder realizar matrimonios consanguíneos. Todo esto con el afán de preservar su linaje. La iglesia por medio de las disposiciones que dictaba contribuía a mantener el status social de los españoles, ejemplo de esto es una de las causas que podían ser justas para otorgar una dispensa:

"POR HONESTIS FAMILIAS: Esto es, que ambos contrayentes son de familias ilustres, y honestas, y por conservar este lustre, y decoro de las familias, y que la contrayente no se vea precisada a casarse con varón desigual, quiere su consanguíneo mirar por su decoro y casarse con ella."²⁶

Otro indicador de este proceso lo encontramos en los datos de matrimonios donde aparece la etnia para sólo uno de los cónyuges. Para este caso se registran 24 matrimonios donde el novio es español y no se registra la etnia de la novia. De igual manera, aparecen 54 matrimonios donde la novia es española y no aparece la etnia del novio. Esto refleja que este grupo de españoles se casó con gente de otras etnias y de un status social inferior, suponemos que principalmente con mulatos y mestizos; pues como ya se indicó estos lazos matrimoniales constituyen un medio de

Parroquia de Cartago
Matrimonios negros libres y esclavos
1738 - 1821

Década	NE NE(1)	NE ML(2)	NE ME(3)	NL ML(4)	NL ME(5)	NE (6) OTROS Y NO ID
1738 - 1747	1	-	-	4	2	2
1748 - 1757	-	-	1	1	-	2
1758 - 1767	1	-	2	-	-	-
1768 - 1777	-	-	-	-	-	2
1778 - 1787	-	1	-	-	1	-
1788 - 1797	-	-	-	-	1	-
1798 - 1807	-	-	-	-	-	-
1808 - 1817	-	-	-	-	-	-
Total	2	1	3	5	4	6

1/Negro esclavo con Negro esclavo, 2/Negro esclavo con Mulato libre, 3/Negro esclavo con Mestizo, 4/Negro libre con Mulato libre, 5/Negro libre con Mestizo, 6/Negro esclavo con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la Parroquia de Cartago.1738-1821.

ascenso social para dichos grupos. A lo largo del período en estudio, es evidente el escaso número de negros en la composición de los matrimonios. Aparecen solo 21 matrimonios de negros entre esclavos y libres en las actas, para una cantidad de 23 individuos.

Los primeros negros vinieron a Costa Rica con los conquistadores. La provincia no estuvo al margen del comercio de esclavos durante la época colonial y en la segunda mitad del siglo XVII, gracias al fortalecimiento de la actividad económica cacaotera en Matina, se incrementaron las importaciones de esclavos de origen africano; también llegan a la región por medio del contrabando. En nuestro país después de 1750 son pocos los ejemplos de africanos puros.²⁷

Compartimos la tesis de Meléndez y Duncan, cuando plantean que en la segunda mitad del siglo XVII no sólo

abundan las referencias acerca del comercio esclavo y de la presencia del negro en todo lado, sino que se generaliza en este período la referencia a esclavos o libertos mulatos. La incidencia relativamente alta de mulatos nos está diciendo que se estaba realizando ya el cruce entre negros y grupos españoles. Las esclavas sobre todo, debieron haber empezado por mejorar su condición al convertirse en concubinas de aquellos. Empiezan a aparecer mulatos libres.²⁸

El porcentaje endogámico de matrimonios entre negros esclavos es de 90,48%, en donde mantienen el siguiente patrón: su relación exogámica es principalmente con mulatos libres y mestizos. Esto demuestra que el mestizaje fomentó la movilidad social entre la población de ascendencia africana, lo que conlleva a la casi total asimilación de este grupo étnico.

Se ha señalado que la frecuencia de matrimonios de negros con personas miembros de otras castas, fue mucho más alto en Costa Rica que en otras colonias españolas.²⁹

Sin embargo, para la ciudad de Cartago, en el período en estudio, de acuerdo a la investigación realizada no se evidencia este patrón matrimonial.

Tanto los zambos, indios e indios naboríos son grupos minoritarios dentro de la totalidad de datos en las actas de matrimonios.

Según Castro y Tossi, la voz zamba fue usada en Costa Rica en sus dos acepciones de zambo de indio (mitad negro y mitad indio) y zambo de mulato (tres cuartas partes de negro y una cuarta parte de blanco). Es una expresión muy poco usada en las partidas sacramentales y en los documentos de la época dado su escaso número.³⁰

En los registros encontramos únicamente dos matrimonios: uno de la década de 1748-1757, entre zambos y otro en la década de 1758-1767, de un zambo con mestizo. El número de indígenas registrados en las actas matrimoniales es reducido, debido a que en los pueblos de indios cercanos a la ciudad: Cot, Quircot, y Tobosi se llevaban registros parroquiales. Por lo tanto, los indígenas considerados en esta sección vivían en hogares españoles o en los barrios periféricos y muchas veces eran independientes de los tributarios de los barrios indígenas autónomos.³¹

Los patrones de matrimonios de los 123 indígenas que contraen nupcias en la ciudad se resumen en el cuadro que presentamos a continuación.

Cuadro No. 17

Parroquia de Cartago
Matrimonios de Indios
1738 - 1821

Década	I I(1)	I ESP	I IN(2)	I ME(3)	I ML(4)	I EM(5)	I EN	I NL	I CON OTROS Y (6)NO ID
1738 - 1747	2	-	1	-	1	-	-	-	1
1748 - 1757	-	-	-	1	-	-	-	-	1
1758 - 1767	-	-	1	1	1	-	-	-	-
1768 - 1777	-	-	-	2	-	-	-	-	-
1778 - 1787	3	-	1	6	-	1	-	-	2
1788 - 1797	4	-	-	13	2	1	-	-	2
1798 - 1807	-	-	-	19	2	-	-	-	2
1808 - 1817	10	-	-	10	5	-	-	-	1
1818 - 1821	3	-	-	2	1	-	-	-	1
Total	22	-	3	54	12	2	-	-	10

1/Indio con Indio, 2/Indio con Indio Naborío, 3/Indio con mestizo, 4/Indio con Mulato Libre, 5/Indio con Mulato esclavo, 6/Indio con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros de Matrimonios Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Los indígenas, en el período en estudio mostraron mayor tendencia a casarse con mestizos, luego entre ellos mismos y con mulatos libres, indicador de que las regulaciones promulgadas al respecto tuvieron vigencia en el comportamiento matrimonial de los indígenas.

Además para un hombre indígena era poco atractivo casarse con una esclava. Pero la condición baja del indígena le limitaba sus posibilidades de casarse con una mujer de ascendencia africana libre. Era más difícil para las mujeres indígenas casarse con hombres libres de color.

En el pueblo de San Juan de Herrera, que estaba fundado en las "goteras de la ciudad" habitaban los indios

naboríos que principalmente trabajan en el servicio doméstico en la ciudad de Cartago. Sin embargo, muchos de ellos andaban dispersos posiblemente tratando de escapar del pago del tributo y de las exigencias españolas en cuanto a sus servicios públicos y personales. Las autoridades se quejaban de que había muchos vecinos en el pueblo con sólo el título de que lo eran, sin tener en él casa ni acudir a las obligaciones que tienen, gozando de vida libre y licenciosa.

"En 1644 se mandó que todos los indios naboríos referidos que viere en esta provincia dentro de tres meses primeros siguientes agan sus casas en el dicho pueblo de San Juan de Herrera y Tengan en el lo que deben conforme a la Real Ordenanza."³²

Esta situación se refleja en el poco número de casamientos de indios naboríos en el período en estudio, pues solamente son 72 individuos en 42 matrimonios, presentando el siguiente patrón de casamiento.

Cuadro No. 18

Parroquia de Cartago
Matrimonios de Indios Naboríos
1738 - 1821

Década	IN IN(1)	IN I(2)	IN ME(3)	IN ML(4)	IN OTROS(5) Y NO ID
1738 - 1747	9	1	-	-	1
1748 - 1757	4	-	2	1	-
1758 - 1767	7	1	1	1	-
1768 - 1777	7	-	-	-	1
1778 - 1787	3	1	2	-	-
1788 - 1797	-	-	-	-	-
1798 - 1807	-	-	-	-	-
1808 - 1817	-	-	-	-	-
1818 - 1821	-	-	-	-	-
Total	30	3	5	2	2

1/Indio naborío con Indio naborío, 2/Indio naborío con Indio, 3/Indio naborío con mestizo, 4/Indio Naborío con Mulato libre, 5/Indio naborío con otros y no identificados.

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la Parroquia de Cartago.1738-1821.

Es un grupo bastante endógamo, se relaciona con mestizos y mulatos libres esporádicamente. Desaparecen de los registros parroquiales a partir de la década de los ochentas del siglo XVIII. Este tema amerita también, una investigación exhaustiva pues son casi inexistentes las publicaciones sobre ellos.

Para el análisis de la exogamia es interesante observar el siguiente cuadro que hemos preparado de los matrimonios según sexo de los contrayentes, en el que se dejan establecidas las vinculaciones étnicas existentes en la estructura social de Cartago.

Cuadro No. 19

Parroquia de Cartago
Total de matrimonios exogámicos según sexo y etnias
1738 - 1821

Etnias	Total	Porcentaje
Total	282	100
Español-Mestiza	4	1,42
Mestizo-Española	18	6,38
Mestizo-Mulata Libre	36	12,77
Mestizo-Mulata Esclava	2	0,71
Mestizo-India	1	0,25
Mulato Libre-Mestiza	97	34,40
Mulato Libre-Española	11	3,90
Mulato Libre-Mulata Esclava	5	1,77
Mulato Esclavo-Mestiza	8	2,84
Mulato Esclavo-Mulata libre	8	2,84
Negro Libre-Mestiza	3	1,06
Negro Libre-Mulata libre	1	0,25
Negro Esclavo-Mestiza	3	1,06
Negro Esclavo-Mulata Libre	5	1,77
Indio-Mestiza	55	19,50
Indio-Mulata Libre	12	4,26
Indio-India Naboría	3	1,06
Indio-Mulata Esclava	2	0,71
Indio Naborío-Mestiza	5	1,77
Indio Naborío-Mulata Libre	2	0,71
Zambo-Mestiza	1	0,25

Fuente: A.C.M.S.J. Libros Matrimonios de la Parroquia de Cartago, 1738-1821.

Como era de esperarse en una sociedad colonial estratificada, altamente consciente del status social, la población de españoles demuestra su carácter endogámico, sin embargo; en sus matrimonios exogámicos se dan más enlaces maritales entre españoles y mestizos y españolas y mulatos que entre españoles y mestizas. Esto corrobora nuestra hipótesis de que estas españolas eran de los estratos bajos del grupo español. Por lo tanto, mestizos y mulatos tienen la oportunidad de unirse a este grupo, con estas uniones encuentran un medio de ascenso social.

Mientras que, el español, recurría con más frecuencia a contraer nupcias con mujeres de su propio grupo. Socialmente era más aceptable el matrimonio de una mujer española con un mestizo o mulato libre que entre el español y una mujer de las castas.

Las mestizas consideraban a los mulatos libres como compañeros de matrimonio con mayor frecuencia que el mestizo con la mulata libre, pues, este prefería a la mujer española para ascender en la escala social.

Para la casta de los mulatos libres, bien dice Gudmundson: "El hombre mulato soltero una vez que lograba llegar a un nivel económico más alto y podía permitirse el matrimonio, tenía toda razón social para elegir una mujer mestiza como otro testimonio de su posición favorecida."³³ Mientras que las mulatas libres tienen acceso al casamiento con mestizos, pero también, lo realizaban con mulatos esclavos, negros libres, negros esclavos e indios naboríos, debido a la proximidad de estas castas a su status social.

En el caso de las mulatas esclavas, aunque logran algunos enlaces matrimoniales formales en una alta proporción estas recurren a los lazos extramaritales con hombres de una posición superior. Como analizaremos en el capítulo siguiente, gran cantidad de estas esclavas se quedaban solteras aunque tuvieran hijos que con mucha frecuencia son de hombres de la casta superior; al igual que se encuentran numerosas referencias de mulatas esclavas que vivían en concubinato con sus amos.

Los hombres de las castas, ya sean indígenas, mulatos esclavos, negros libres o esclavos, rechazan el casamiento

dentro de su propio grupo en busca de ascenso social por medio de las nupcias con una mujer de casta superior.

Cuadro No. 20

Parroquia de Cartago
Matrimonios en Segundas Nupcias según Sexo y Etnias
1738 - 1821

Etnia	Cónyuge 1	Cónyuge 2	Total	Porcentaje
Español	Española	Española	21	8,30
Español	Española	Mestiza	2	0,79
Mestizo	Mestiza	Mestiza	84	33,00
Mestizo	Española	Española	1	0,40
Mestizo	Española	Mestiza	2	0,79
Mestizo	Mulata Libre	Mestiza	2	0,79
Mestizo	Mestiza	Mulata libre	3	1,19
Indio	Mestiza	Mestiza	1	0,40
Indio	Mulata libre	Mulata libre	1	0,40
Indio Naborío	India	Mestiza	1	0,40
Indio Naborío	India	Mulata libre	1	0,40
Mulato libre	Mulata libre	Mulata Libre	9	3,56
Mulato libre	Mestiza	Mulata libre	5	1,98
Mulato libre	Española	Mulata libre	1	0,40
Mulato Esclavo	Mestiza	Mestiza	1	0,40
Española	Español	Español	23	9,09
Española	Español	Mestizo	1	0,40
Mestiza	Mestizo	Mestizo	46	18,18
Mestiza	Mulato Libre	Mulato libre	1	0,40
Mestiza	Español	Mestizo	2	0,79
Mestiza	Mulato Libre	Mestizo	8	3,16
Mestiza	Mestizo	Español	2	0,79
Mestiza	Mestizo	Mulato libre	5	1,98
Mulata libre	Mulato Libre	Mulato libre	16	6,32
Mulata libre	Mestizo	Mulato libre	9	3,56
Mulata Libre	Mulato libre	Mestizo	4	1,58
Mulata Esclava	Mulato libre	Mestizo	1	0,40
Total			253	100

Fuente: Libros Matrimonios Parroquia de Cartago, A.C.M.S.J., 1738-1821.

El cuadro anterior refuerza lo expresado sobre el comportamiento de los diferentes grupos étnicos en sus patrones de matrimonio. Este presenta la relación de los

matrimonios en segundas nupcias con la escogencia del nuevo cónyuge, según la etnia.

Tenemos un total de 253 matrimonios en segundas nupcias, de éste se concluye, que los viudos españoles hombres y mujeres recurren en su segundo matrimonio especialmente a escoger su pareja dentro de su propio grupo, igual que en su primera boda. Mantienen su alto grado de endogamia; las castas que tienen más acceso a lazos matrimoniales con ellos son mestizos y mulatos libres.

En la casta de mulatos generalmente se escoge como segundo compañero a un mestizo, esto ocurre principalmente en los varones.

Los grupos minoritarios procurran casarse con miembros de las castas superiores, se presenta el afán por el ascenso social, y en el caso de los indígenas por liberarse del tributo.

Conclusión

El matrimonio en su evolución y conceptualización se ve influido por las regulaciones de la iglesia, durante todo el período colonial. Esto se refleja en el movimiento estacional de estos matrimonios.

Podemos afirmar que el comportamiento matrimonial de los diferentes grupos étnicos a lo largo del período en estudio, muestra una mayor endogamia, en relación al número de uniones exogámicas. No obstante, a pesar de ser estas relaciones exogámicas de menor importancia, conforme avanza el período, se produce una mayor variedad de mezclas raciales, lo que es evidente en el interés que muestran los individuos de estos grupos étnicos en contraer matrimonio con individuos de las castas superiores, en su afán de ascenso social, posibilitando de esta manera un mestizaje cada vez más relevante, produciendo una sociedad multirracial.

Citas

1. *PARTIDAS*. Ley IX, Título II, p.4
2. Justo Donoso. *INSTITUCIONES DE DERECHO CANONICO*. (Tercera Edición. Alemania:Librero Editor Pontificia, 1909.) p.434
3. Concilio de Trento 1545-1563. *EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO*. (Traducción por Ignacio López de Ayala, Tercera Edición. Madrid: Imprenta Real, 1789) p.295
4. *Ibidem*. p.301
5. Eduardo Fournier. "Aproximación a un Estudio Histórico del Matrimonio en Costa Rica Siglo XVIII y XIX." (En: *REVISTA SENDEROS*. No. 35, Julio de 1989.) p.10
6. Nueva Recopilación de las Leyes de Indias. Ley XIII, Título I, Libro I. Citado por Eduardo Fournier. *Op. Cit.* p.10
7. A.N.C.R. Serie CC, No 382, 1776.
8. Richard Konetzke. *COLECCION DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA FORMACION SOCIAL DE HISPANOAMERICANA. 1493-1810*. (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1962, v.3, t.I) pp.439-440
9. *Ibidem*. pp.466-467.
10. A.N.C.R. Serie Guatemala, No 490, 1785, f 528.
11. A.N.C.R. Serie CC, No 4644, 1782.
12. A.N.C.R. Serie CC, No 4924, 1797.
13. A.N.C.R. Serie Cartago, No 1138, 1803, f 80.
14. Nueva Recopilación de la Leyes de Indias. *Op. Cit.* p.190.
15. Don Benito Novoa y Salgado. "Ordenanzas Dictadas a favor de los Indígenas". (En: *REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL*. Jul-Dic, No 1-2, Año II, 1936) pp. 143-156
16. A.N.C.R. Serie CC, No 3530, 1796. Se hace solo la referencia por existir únicamente la ficha en el Archivo Nacional pues el documento original se extravió.
17. Mario E. Fernández y Otros. "La Población de Costa Rica." (En: *POBLACION DE COSTA RICA Y ORIGENES DE LOS*

18. Christopher Lutz. *HISTORIA SOCIODEMOGRAFICA DE SANTIAGO DE GUATEMALA 1541-1773*. (Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. Serie Monográfica: 2, Guatemala, 1982) p.304
19. *Ibidem*. p.269.
20. *Ibidem*. p 306.
21. Consideramos que el estudio de los mulatos libres y esclavos por su importancia y amplitud merecen una investigación exhaustiva.
22. Lowell Gudmundson K. *ESTRATIFICACION SOCIO-RACIAL Y ECONOMICA DE COSTA RICA : 1700-1850*. (San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1978) p.50.
23. A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago. Tomo V, Exp I, Leg IX, 1790.
24. A.N.C.R. Protocolos Coloniales Cartago. Tomo V, Exp I, Leg IX, 1790.
25. Carlos Meléndez Ch. *CONQUISTADORES Y POBLADORES. ORIGENES HISTORICO-SOCIALES DE LOS COSTARRICENSES*. (San José:EUNED, 1982) p 154.
26. A.C.M.S.J. Caja No. 8, 1777, f.206.
27. Lowell Gudmundson. *Op. Cit.* p. 29.
28. Carlos Meléndez y Quince Duncan. *EL NEGRO EN COSTA RICA*. (San José: Editorial Costa Rica, 1977) p. 35.
29. Elizabeth Fonseca C. *COSTA RICA COLONIAL: LA TIERRA Y EL HOMBRE*. (San José: EDUCA, 1983) p. 48.
30. Elizabeth Fonseca . *Op. Cit.* p.148.
31. Norberto Castro y Tossi. "La Población de Cartago en los Siglos XVII y XVIII". (En: *POBLACION DE COSTA RICA Y ORIGENES DE LOS COSTARRICENSES*. San José: Editorial Costa Rica, Biblioteca Patria, v 5, 1977) p. 141.
32. A.N.C.R. Serie CC. No 2809, 1644, f 1.
33. Lowell Gudmundson. *Op. Cit.* p. 50.